

82921



CONCEGUA S.A.

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005
CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**



CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005**

<u>INDICE</u>	<u>Páginas No.</u>
Informe de los Auditores Independientes	3
Balances generales	4
Estados de resultados	5
Estados de evolución del patrimonio de los accionistas	6
Estados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8 - 29

Abreviaturas usadas:

- US\$. - Dólares de Estados Unidos de América
- NEC - Normas Ecuatorianas de Contabilidad
- NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera
- H.CPG - Honorable Consejo Provincial del Guayas
- MOP - Ministerio de Obras Públicas
- REEF - Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero
-



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

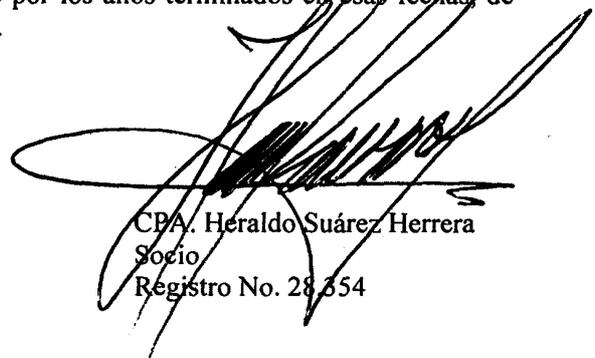
A la Junta de Accionistas
CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.:

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de **CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.** al 31 de diciembre del 2006 y 2005, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en nuestras auditorías.
2. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para expresar una opinión.
3. Como se describe en la nota 15, la Compañía en cumplimiento a un compromiso contractual, incluyó en cuentas de orden de los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre del 2005 de US\$. 17,135,211 y US\$. 24,705,752 respectivamente, originados por el saldo de obras ejecutadas según contrato de concesión.
4. En nuestra opinión, excepto por lo explicado en el párrafo 3 correspondiente a los años 2006 y 2005, los estados financieros mencionado en el párrafo 1, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.** al 31 de diciembre del 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.



MOORES ROWLAND ECUADOR C. LTDA.
SC-RNAE-2 No. 373

Abril 17 del 2007
Guayaquil - Ecuador



CPA. Heraldo Suárez Herrera
Socio
Registro No. 28.354

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005**

	<u>NOTAS</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
		(Dólares)	
<u>ACTIVOS</u>			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y bancos		979,785	230,519
Cuentas y documentos por cobrar	2	1,258,286	1,814,419
Inventarios		0	16,366
Gastos pagados por anticipado		<u>60,214</u>	<u>36,762</u>
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		<u>2,298,285</u>	<u>2,098,066</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Activos fijos, neto	3	409,383	362,610
Inversión en vías, neto	4	<u>9,606,599</u>	<u>9,616,980</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>12,314,267</u>	<u>12,077,656</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar	5	788,808	3,172,871
Gastos acumulados por pagar	6	267,894	222,287
Cuentas por pagar contratista	7 y 10	<u>1,606,391</u>	<u>0</u>
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		<u>2,663,093</u>	<u>3,395,158</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital social	8	5,800,000	5,800,000
Reserva legal	9	195,890	111,039
Reserva facultativa	1	1,763,010	999,350
Reserva de capital	1	923,598	923,598
Utilidades retenidas		<u>968,676</u>	<u>848,511</u>
TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		<u>9,651,174</u>	<u>8,682,498</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		<u>12,314,267</u>	<u>12,077,656</u>
CUENTAS DE ORDEN	15	<u>17,135,211</u>	<u>24,705,752</u>
Ver notas a los estados financieros			

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005**

		<u>NOTAS</u>	
		<u>2006</u>	<u>2005</u>
		(Dólares)	
INGRESO POR RECAUDACION DE PEAJES	12	21,033,353	19,336,838
COSTO DE REHABILITACION VIAL COSTO DE EXPLOTACION EN VIAS	12	(14,160,463) (2,539,022)	(13,216,765) (2,919,586)
TOTAL		(16,699,485)	(16,136,351)
UTILIDAD BRUTA		4,333,868	3,200,487
GASTOS OPERACIONALES:			
Gastos del fideicomiso		(1,071,294)	(932,064)
Gastos de operación		(1,003,832)	(939,178)
Gastos financieros	10	(721,621)	(1,597)
TOTAL		(2,796,747)	(1,872,839)
UTILIDAD OPERACIONAL		1,537,121	1,327,648
INGRESOS NO OPERACIONALES		5,852	9,341
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA		1,542,973	1,336,989
15% PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	11	(237,640)	(202,129)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		1,305,333	1,134,860
25% IMPUESTO A LA RENTA	11	(336,657)	(286,349)
UTILIDAD NETA		<u>968,676</u>	<u>848,511</u>
Ver notas a los estados financieros			

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.**ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005**

	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Reserva facultativa</u>	<u>Reserva de capital</u>	<u>Utilidades retenidas</u>	<u>Total</u>
 (Dólares)					
Saldos al 31 de diciembre del 2004	5,800,000	45,994	413,945	923,598	650,450	7,833,987
Utilidad neta					848,511	848,511
Apropiación para reservas		<u>65,045</u>	<u>585,405</u>		(650,450)	<u>0</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2005	5,800,000	111,039	999,350	923,598	848,511	8,682,498
Utilidad neta					968,676	968,676
Apropiación para reservas		<u>84,851</u>	<u>763,660</u>		(848,511)	<u>0</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2006	<u>5,800,000</u>	<u>195,890</u>	<u>1,763,010</u>	<u>923,598</u>	<u>968,676</u>	<u>9,651,174</u>

Ver notas a los estados financieros

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005**

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(Dólares)	
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION:</u> (Nota 17)		
UTILIDAD NETA	968,676	848,511
AJUSTE PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Depreciaciones	160,312	322,972
Amortizaciones	10,381	645,890
Provisión de gastos acumulados	272,886	226,529
Baja de activos fijos	0	2,156
(Aumento) disminución en:		
Cuentas y documentos por cobrar	557,333	(174,253)
Inventarios	16,366	(16,366)
Gastos pagados por anticipados	(23,452)	(7,447)
Aumento (disminución) en:		
Cuentas y documentos por pagar	(2,385,261)	805,795
Gastos acumulados por pagar	(227,281)	(172,005)
Cuentas por pagar contratista	1,606,391	(1,852,138)
Otras cuentas por pagar	<u>0</u>	<u>(469,394)</u>
Total ajustes	(12,325)	(688,261)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>956,351</u>	<u>160,250</u>
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION:</u>		
Efectivo utilizado en adquisición de activos fijos	(207,085)	(105,100)
Incremento de inversiones en vías	<u>0</u>	<u>(13,418)</u>
Efectivo neto utilizado por actividades de inversión	(207,085)	(118,518)
Aumento neto del efectivo	749,266	41,732
Efectivo al inicio del período	<u>230,519</u>	<u>188,787</u>
Efectivo al final del período	<u>979,785</u>	<u>230,519</u>
Ver notas a los estados financieros		

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 y 2005****1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.- Fue constituida bajo las leyes de la República del Ecuador en la Provincia de Pichincha, ciudad de Quito el 12 de octubre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de octubre del mismo año, teniendo como domicilio principal la ciudad de Guayaquil. La actividad principal de la Compañía es la concesión de obras públicas para la rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración de las carreteras principales a cargo del H. Consejo Provincial del Guayas (H.CPG), comprendidas dentro del Grupo Dos, Guayas Oriental, así como la automatización del cobro de peaje por la utilización de tales carreteras. En concordancia con su objeto social, la Compañía en octubre de 1998 suscribió con el H.CPG el contrato de concesión de obras públicas, mediante el cual el H.CPG otorga a la compañía las carreteras mencionadas, en condiciones de exclusividad regulada. Este contrato está amparado bajo la Ley de Modernización del Estado que establece el proceso de privatización y concesión de servicios públicos mediante la intervención de la empresa privada, contrato que fue ampliado o modificado en octubre de 1999, por la necesidad de ejecutar obras adicionales no previstas en dicho contrato y en especial para enfrentar problemas suscitados por la presencia del Fenómeno El Niño. Como requerimiento del contrato de concesión se ha constituido fideicomiso al cual se aportarán principalmente los ingresos provenientes de las recaudaciones de peaje para la ejecución de los proyectos objetos de concesión.

Entre los aspectos más relevantes de los contratos de concesión y fideicomiso antes mencionados, tenemos los siguientes:

Contrato de Concesión de Obras Públicas – Vial

El 20 de octubre de 1998 se celebró el contrato de concesión vial con el Honorable Consejo Provincial del Guayas (H.CPG). De acuerdo al contrato de concesión, la Compañía tiene como principal operación la rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración de las carreteras principales a cargo del H.CPG, teniendo como retribución la administración y cobro de peaje de las vías concesionadas. La vigencia de dicho contrato de concesión será de 21 años y 2 meses contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, y resulta por un monto inicial de inversión de US\$. 116,268,664.

Las carreteras sujetas al contrato de concesión, son las siguientes:

<u>Vías</u>	<u>Origen</u>	<u>Final</u>
Durán Tambo – El Triunfo - Bucay	En el paso a desnivel en el Km. 1,5.	Cruce con el río Chimbo.
Durán – Boliche	Inicio Avda. Nicolás Lapentti A.	Intercepción de vía Milagro.
Km. 26 - Puerto Inca - Naranjal	Km. 26 intercepción con vía Durán – El Triunfo	Entrada a Naranjal
Milagro – Naranjito - Bucay	Milagro	Intercepción vía Bucay – El Triunfo
Km. 26 - Milagro	Km. 26 intercepción con vía Durán – El Triunfo	Puente sobre el río Milagro.

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Este contrato de concesión será ejecutado en tres etapas, como sigue:

- I. Etapa de diseño y trabajos iniciales, se da inicio con la celebración del contrato de concesión, finalizando la Etapa el 20 de marzo del 2000 con el inicio de la Etapa II o de rehabilitación que incluye la revisión y aprobación de los diseños definitivos.
- II. Etapa de rehabilitación, se inició el 20 de marzo del 2000 extendiéndose hasta el 31 de julio del 2001, desarrollándose en esta etapa, las siguientes actividades: rehabilitación vial, señalización, construcción y automatización de las estaciones de peajes y servicios. Con la firma en agosto 30 del 2001 del Acta de Finalización de la Etapa de Rehabilitación - Etapa II e Inicio de la Etapa de Explotación - Etapa III, el concesionario solicitó la puesta en servicio de la obra y el cobro de la tarifa de peajes en las vías concesionadas previo autorización de la Unidad de Concesiones del H. Consejo Provincial del Guayas (UNICON).

Al finalizar la etapa II de acuerdo al contrato de concesión se define la Ecuación Económico - Financiera donde las tarifas de peaje se reajustarán semestralmente en los meses de enero y julio de cada año de explotación o cada vez que el índice de precios al consumidor publicado por el INEC sea superior al 12% desde la última modificación de tarifas producidas. Sin embargo, en el Acta de Finalización de la Etapa II e Inicio de la Etapa III el Honorable Consejo Provincial del Guayas demandó que la concesionaria no incremente el valor de las tarifas de peaje a la firma del acta en mención como consta en el contrato de concesión vial debido principalmente a la situación económica que vive el país, petición que fue aceptada y compartida por la concesionaria.

- III. Etapa de explotación, Se inició en agosto 1 del 2001 con la firma del Acta de Finalización de la Etapa de Rehabilitación - Etapa II. La etapa de explotación estará comprendida entre la fecha de la autorización para el cobro de peaje y la fecha en que las vías sujetas en concesión sean devueltas al H. Consejo Provincial del Guayas, esto es al término del contrato de concesión. Como parte de esta etapa se incluyen actividades de: mantenimiento rutinario, periódico y emergente, señalización periódica, canalización de intersecciones, automatización de estaciones de peaje e implementación de servicios.

Al inicio y finalización de esta etapa se suscribirá entre Concesionaria del Guayas Concegua S.A. y el H. Consejo Provincial del Guayas el Acta de Iniciación de la Etapa de Explotación y el Acta de Finalización de la Etapa de Explotación, Reversión del Proyecto y Terminación del contrato.

La Coordinación y Supervisión de la concesión estará a cargo de la Unidad de Concesiones del H.CPG (UNICON), actividad que será financiada mediante la entrega mensual por parte del Fideicomiso Concegua a la Unidad de Concesiones el 4% del total de recaudaciones que se perciba por concepto del cobro de peaje, valor que será depositado en una cuenta del Banco Central del Ecuador, sucursal Guayaquil.

Como garantía para el cumplimiento del contrato se estipula la entrega al H.CPG de una garantía de fiel cumplimiento por un valor equivalente al 3% del total del monto de las inversiones ofertadas para las Etapas I y II, de US\$. 500,000 para la III y de US\$. 1,000,000 para el último año de concesión, garantía que será amortizable anualmente sobre saldos por ejecutar de la inversión. Concesionaria del Guayas Concegua S.A., percibirá, en retribución de su inversión las tarifas de peaje establecidas en el contrato, en las siguientes estaciones:

1. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

<u>Vía</u>	<u>Nombre de la Estación</u>
Durán Tambo – El Triunfo - Bucay	E – 1 (Taura) y E – 2 (San Eduardo)
Durán – Boliche	E – 3 (Boliche)
Km. 26 - Puerto Inca - Naranjal	E – 4 (Puerto Inca)
Milagro – Naranjito – Bucay	E – 5 (Milagro)
Km. 26 - Milagro	E – 6 (Naranjito)

El cobro de estas tarifas de peaje, principal ingreso de Concegua, permitirá a la Compañía mantener el equilibrio económico financiero garantizado contractualmente, fijado mediante una tasa interna de retorno (TIR) del 15%. Sin embargo, en el contrato se contempla que cuando por efectos de cambios en las variables macroeconómicas existentes a la fecha de presentación de las ofertas y/o ocurrencia de caso fortuito o de fuerza mayor, se produjeran eventos que modifiquen el equilibrio económico financiero del contrato, Concegua podrá solicitar al H.CPG, la autorización de un reajuste a las cláusulas económicas fijadas en el contrato de concesión, considerando las siguientes modalidades:

- a) Aumento de las tarifas de peaje;
- b) Aumento en el plazo de concesión;
- c) Pago a Concesionaria del Guayas – Concegua S.A. con recursos del H. Consejo Provincial del Guayas; y,
- d) Combinación de las tres modalidades anteriores

Capital.- Concesionaria del Guayas Concegua S.A., de acuerdo al contrato de concesión, deberá mantener como mínimo un capital social del 5% del valor presente de la inversión total presupuestada; las personas jurídicas deberán mantener como mínimo un 51% del capital suscrito y pagado y deberán renunciar al derecho de vender total y/o parcialmente las acciones sin autorización expresa del H. Consejo Provincial del Guayas.

Contrato Modificatorio al Contrato de Concesión y Acta No. 1 de Restablecimiento del Equilibrio Económico – Financiero.- Celebrado el 14 de abril y 28 de octubre de 1999, respectivamente, con el objeto de restablecer y asegurar la obtención del 15% TIR establecida en el contrato de concesión. En esta modificación del contrato original se incorporan actividades a desarrollarse no contempladas en la oferta original relacionada con los daños ocasionados por el fenómeno climatológico de El Niño en el año 1998.

En la modificación del contrato original de concesión en base al Acta No. 1 de Restablecimiento del Equilibrio Económico – Financiero, se establece lo siguiente:

- I. La reprogramación de las actividades a desarrollar dentro del contrato de concesión como son: los estudios y diseños viales definitivos, los trabajos iniciales y los trabajos de rehabilitación.
- II. La reprogramación de las actividades que comprenden:
 - a. Trabajos iniciales;
 - b. Obras adicionales: Aquellas no previstas en la oferta inicial y que se requieren ejecutar para reconstruir hasta nivel aceptable de servicio de aquellas vías concesionadas afectadas por el Fenómeno El Niño.

1. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

- c. Rehabilitación anticipada: Aquellas que debieron ejecutarse en la Etapa II según contrato original pero que debido a este imprevisto deberán ser realizadas en la Etapa I.
- d. Construcción y automatización de estaciones de peaje adelantada: Originalmente se programaron para ser ejecutadas en la Etapa II del contrato y que por efecto de la reprogramación se ejecutarán en la Etapa I.
- e. Servicios adelantados: Como construcción de áreas de estacionamiento y reposo, colocación de áreas de servicio y auxilio mecánico, ubicación de grúas y ambulancias entre otros a ejecutarse en la Etapa II que serán ahora ejecutadas en la Etapa I.

III. Se efectúa nuevo planteamiento de financiamiento con el objeto de mantener el equilibrio económico – financiero del contrato de concesión así como el valor de la tarifa de peaje en un rango socialmente aceptable, se establece el siguiente plan de inversiones, que a la conclusión de la Etapa II, en julio 31 del 2001 y al 31 de diciembre del 2003, en Etapa III o de Explotación presenta los siguientes excedentes y/o faltantes de inversión requerida según el planteamiento de financiamiento establecido en el Acta No. 1 del restablecimiento del equilibrio económico – financiero:

	<u>H.CPG</u>		<u>Concesionaria del Guayas Concegua S.A.</u>		<u>Excedente y/o (Faltante) de inversión</u>	
	<u>Inversión requerida</u>	<u>Aporte H.CPG</u>	<u>Inversión requerida</u>	<u>Justificativo de obra</u>	<u>H.CPG</u>	<u>Concegua S.A.</u>
 (Dólares)					
<u>ETAPA I</u>						
Obras adicionales	6,223,916	7,156,731	0	0	932,815	0
Rehabilitación anticipado	3,593,110	2,247,426	0	0	(1,345,684)	0
Construcción y automatización de estaciones de peaje adelantada 50%	4,715,064	4,715,064	0	0	0	0
Servicios adelantados 50%	764,518	295,505	0	0	(469,013)	0
Estudios	0	0	1,352,619	1,352,619	0	0
Trabajos iniciales	0	0	3,836,057	5,917,548	0	2,081,491
Subtotal	<u>15,296,608</u>	<u>14,414,726</u>	<u>5,188,676</u>	<u>7,270,167</u>	<u>(881,882)</u>	<u>2,081,491</u>
<u>ETAPA II</u>						
Rehabilitación Vial:	0	0	6,412,211	29,542,941	0	23,130,730
Construcción y automatización de Estaciones de peaje 50% restante:	0	0	4,715,064	3,657,920	0	(1,057,144)
Servicios 50% restante:	0	0	764,518	764,518	0	0
Expropiaciones:	0	0	1,000,000	1,000,000	0	0
Subtotal	0	0	12,891,793	34,965,379	0	22,073,586
Reajustes precios de planillas Etapa II	0	0	0	9,482,326	0	9,482,326
Total Etapa I y II:	15,296,608	14,414,726	18,080,469	51,717,872	(881,882)	33,637,403
Recaudaciones anticipadas de peajes autorizadas por H.CPG:						
- Interfondos	0	0	0	(3,793,417)	0	(3,793,417)
- Fidelity Trust	0	0	0	(4,789,320)	0	(4,789,320)
Total inversión excedente y/o (faltante)	<u>15,296,608</u>	<u>14,414,726</u>	<u>18,080,469</u>	<u>43,135,135</u>	<u>(881,882)</u>	<u>25,054,666</u>
Pasan...	<u>15,296,608</u>	<u>14,414,726</u>	<u>18,080,469</u>	<u>43,135,135</u>	<u>(881,882)</u>	<u>25,054,666</u>

1. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

	H.CPG		Concesionaria del Guayas Concegua S.A.		Excedente y/o (Faltante) de inversión	
	Inversión requerida	Aporte H.CPG	Inversión requerida	Justificativo de obra	H.CPG	Concegua S.A.
 (Dólares)					
Vienen...	15,296,608	14,414,726	18,080,469	43,135,135	(881,882)	25,054,666
ETAPA III						
(Etapa de explotación por 20 años)						
Mantenimiento rutinario	0	0	33,446,791	5,205,845	0	(28,240,946)
Mantenimiento periódico	0	0	36,866,403	12,186,168	0	(24,680,235)
Mantenimiento emergente	0	0	1,758,042	20,631	0	(1,737,411)
Señalización periódica	0	0	2,945,565	0	0	(2,945,565)
Mantenimiento de Estaciones de Peaje	0	0	5,519,620	391,541	0	(5,128,079)
Canalización de intersección	0	0	464,524	0	0	(464,524)
Obras nuevas	0	0	0	10,544,618	0	10,544,618
Obras varias	0	0	0	1,803,524	0	1,803,524
Subtotal	0	0	81,000,945	30,152,327	0	(50,848,618)
Reajustes precios de planillas Etapa III	0	0	0	10,339,497	0	10,339,497
Total Etapa III	0	0	81,000,945	40,491,824	0	(40,509,121)
Total Etapa I - II - III	15,296,608	14,414,726	99,081,414	83,626,959	(881,882)	(15,454,455)

El faltante de inversión deberá cumplirse en el período comprendido desde la etapa de explotación, hasta el final de la concesión que es de 20 años.

De acuerdo al contrato, para restablecer la Ecuación Económico - Financiera de la Concesión, el H.CPG efectuó los siguientes desembolsos a título de aportes del concedente:

- I. El 50% del 15% de las rentas que le corresponden a la entidad provincial como parte de la asignación que le concede el estado ecuatoriano, las mismas que fueron canalizadas a través de un fideicomiso de administración firmado con el Banco Central del Ecuador, a través de desembolsos directos del Banco del Estado y con la entrega de Certificados de Tesorería (CETES) que se negociaron en la Bolsa de Valores. El rendimiento que se produjo de esta negociación fue en beneficio del Honorable Consejo Provincial del Guayas.
- II. La recaudación anticipada del cobro de peaje de las vías concesionadas en las tarifas establecidas desde el inicio de la Etapa I hasta el 31 de diciembre del 2000 y con una extensión del plazo hasta julio 31 del 2001, fecha de término de la Etapa II.

Como parte del Acta No. 1 de Restablecimiento del Equilibrio Económico y Financiero del Contrato de Concesión Vial se establece una aportación por parte del H.CPG de US\$. 3,528,000 financiados por medio de la recaudación anticipada de peajes; sin embargo, los ingresos recaudados y administrados en el año 2000 por el Fideicomiso Finefondos, resultaron en un monto de US\$. 3,793,417. De igual manera, como aporte de financiamiento del H.CPG en Acta de Finalización de la Etapa II, el H.CPG autorizó a la Concesionaria a hacer uso de los fondos por recaudación de peajes de enero a julio del 2001 por US\$. 4,789,320 y depositados en el actual fideicomiso administrado por la compañía Fidelity Trust.

Se estimaba en un principio que los faltantes y excedentes de inversión del H.CPG y la Concesionaria serán recuperados por medio del establecimiento de una nueva corrida financiera

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

cuyo objetivo principal será la ampliación del contrato de concesión vial en aproximadamente 3 años más, con lo cual se logrará el no incremento significativo de las tarifas de peajes, sin embargo en el año 2004 y 2003 mediante la suscripción de contratos de fideicomisos por parte del concedente (H.CPG) con el Banco Central del Ecuador, el restablecimiento del equilibrio económico financiero se logra mediante compensación directa por medio del fideicomiso del H.CPG de US\$. 10,898,198 que serán desembolsados mensualmente durante los años 2004 al 2006 y US\$. 4.000.000 durante los años 2003 y 2004. Al 31 de diciembre del 2005, la Concesionaria ha recibido US\$. 7,265,465 y US\$. 4,000,000 por estos conceptos (nota 14).

Acta No. 2 Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero.- Suscrita en junio 12 del 2003, una vez iniciada la Etapa III – Explotación se han determinado la cantidad de obras efectivas, en donde la necesidad de ejecución de obras ha sido superior a las consideradas en la oferta. Por otro lado, para maximizar los servicios y la seguridad de los usuarios ha existido la necesidad de construir obras nuevas, no contempladas en el contrato de concesión ni en el Acta No. 1, adicional al aumento del Impuesto al Valor Agregado – IVA y la decisión de las partes de mantener la tarifa de peaje en US\$. 1 al inicio de la Etapa III y que se han mantenido al 31 de diciembre del 2003. Todo lo cual ha desequilibrado la ecuación económica financiera del contrato de concesión, surgiendo la necesidad de restablecer el equilibrio económico el cual implica el cobro de tarifa de peaje de US\$. 1.413, con lo cual se mantendría el equilibrio económico financiero garantizado contractualmente, fijado mediante una tasa interna de retorno – TIR del 15%.

Sin embargo, el H.CPG considerando que es necesario que la provincia mantenga el nivel de competitividad y desarrollo, a través de un sistema vial de primer orden, asume la compensación económica para restablecer el equilibrio económico financiero del contrato de concesión de la siguiente forma:

- a) Mantener la tarifa de peaje en US\$. 1 para los vehículos livianos, durante los años 1 y 2 de la concesión y a partir del año 3 de la concesión, US\$. 1.494.
- b) El H.CPG para mantener la tarifa de peaje socialmente aceptable de US\$. 1 para vehículos livianos compensará a la Concesionaria mediante aportaciones efectuadas a través de la suscripción de contratos de fideicomiso en el Banco Central del Ecuador de sus rentas provenientes de la Ley de Distribución del 15% del Gobierno Central para los gobiernos seccionales, siendo los contratos de fideicomiso suscritos en noviembre 13 del 2002 y diciembre 19 del 2003 por US\$ 2,000,000 y US\$. 10,898,198 respectivamente y que serán pagados al concesionario mediante dividendos mensuales e iguales a partir de enero del 2003 hasta diciembre del 2006.

Acta No. 3 Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero.- Suscrita en julio 6 del 2004, debido a que durante los años 1 y 2 de la Etapa III – Explotación, se han suscitado variaciones tanto en los ingresos de la Concesionaria como en las inversiones en varias obras ejecutadas y en inversiones nuevas obras, así como en los gastos de mantenimiento, respecto de los valores originalmente previstos para tales conceptos en el Acta No. 2 del REEF., todo lo cual ha desequilibrado la ecuación económica financiera del contrato de concesión, surgiendo la necesidad de restablecer el equilibrio económico el cual implica el cobro de una tarifa de peaje de US\$. 1.20 y de incorporar a la ingeniería financiera del REEF. No. 2, las modificaciones en ingresos y egresos descritas precedentemente, con lo cual se restituiría el equilibrio económico financiero garantizado contractualmente, fijado mediante una tasa interna de retorno – TIR del 15%.

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Sin embargo, el H.CPG considerando que es necesario mantener una tarifa de peaje socialmente aceptable y que los usuarios mantengan un servicio vial competitivo y de primer orden, asume la compensación económica para restablecer el equilibrio económico financiero del contrato de concesión, el mismo que se la efectuará de la siguiente forma:

- a) Mantener la tarifa de peaje en US\$. 1 para los vehículos livianos, durante los años 1, 2 y 3 de la Etapa III, la misma que se seguirá cobrando en el año 4 desde el 1 de agosto del 2004 al 31 de diciembre del 2004; entre el 1 de enero del 2005 al 31 de julio del 2005 la tarifa de peaje se incrementará a US\$.1.20 y a US\$. 1.30 a partir del año 5 hasta el año 20 de la Etapa III.
- b) El H.CPG para mantener la tarifa de peaje socialmente aceptable de US\$. 1 para vehículos livianos compensará a la Concesionaria mediante aportaciones efectuadas a través de la suscripción de contratos de fideicomiso en el Banco Central del Ecuador de sus rentas provenientes de la Ley de Distribución del 15% del Gobierno Central para los gobiernos seccionales, por la cantidad anual de US\$. 488,849 durante los años 4, 5 y 6 de la Etapa III.

Adendum al Acta No. 3 Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero.- Tal como se estableció en el Acta No. 3 del REEF., la Concesionaria se ve obligado al cobro de la tarifa de US\$. 1,20 para vehículos livianos a partir del 1 de enero del 2005. Con el propósito de precautelar los intereses de los usuarios de las vías y de mantener un servicio vial de primer orden para la Provincia, el H.CPG en sesión celebrada el 23 de diciembre del 2004, resolvió lo siguiente:

- a) Mantener la tarifa de peaje en US\$. 1 para los vehículos livianos a partir del 1 de enero del 2005 hasta el año 6 de la Etapa III (31 de julio del 2007 inclusive), y a partir del año 5 de la Etapa III (1 de agosto del 2005) aplicar una recategorización del cobro de peaje para vehículos de 4 o más ejes.
- b) El H.CPG para mantener la tarifa de peaje socialmente aceptable de US\$. 1 para vehículos livianos hasta el año 6 de la Etapa III, compensará a la Concesionaria mediante una aportación anual adicional por US\$. 1,164,000 durante los años 4, 5 y 6 de la Etapa III a la ya establecida inicialmente en el Acta No. 3 del REEF., la misma que se efectuará de igual forma a través de la suscripción de contratos de fideicomiso en el Banco Central del Ecuador de sus rentas provenientes de la Ley de Distribución del 15% del Gobierno Central para los gobiernos seccionales.

En febrero 3 del 2005 tal como se estableció en el Acta No. 3, el H.CPG constituyó el Fideicomiso en el Banco Central del Ecuador a favor de la Concesionaria a fin de transferir aportaciones anuales por US\$. 1,652,849 durante los años 2005, 2006 y 2007 a efectos de que la Concesionaria mantenga una tarifa de cobro de peaje de US\$. 1 para vehículos livianos hasta julio 31 del 2007. Al 31 de diciembre del 2005, la Concesionaria ha recibido US\$. 1,652,849 derivado de este Fideicomiso.

Fideicomiso Concegua – Contrato de Concesión de Obras Públicas.- Como parte de cláusula del contrato de concesión vial se establece que el concesionario constituirá el Fideicomiso y aportará a este los ingresos obtenidos por concepto del cobro de tarifas de peaje y el financiamiento que se obtenga de instituciones financieras y/o entidades públicas o privadas y/o personas naturales para la ejecución de los proyectos objetos de concesión, cuya finalidad será la administración de estos recursos durante la vigencia del contrato de concesión.

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Parte de los recursos del fideicomiso serán destinados al pago de costos y gastos de administración, de ejecución contractual de la concesión, de la construcción de obras en las vías concesionadas, de mantenimiento periódico y rutinario, para las compras de bienes y servicios requeridos para la realización del objeto de la concesión, así como el pago del 4% de los ingresos de peaje que le corresponde a la Unidad de Concesiones del H.CPG y los honorarios de la fiduciaria.

De acuerdo a requerimientos del Acta No. 1 de Restablecimiento del Equilibrio Económico – Financiero que modificó el contrato inicial de concesión, la Compañía suscribió el 10 de mayo del 2000, el fideicomiso mercantil de inversión y administración denominado Fideicomiso Concegua a través de la Compañía Finecfondos Administradora de Fondos S.A. autorizando los desembolsos previamente aprobados por el H.CPG que se acrediten a cuenta corriente del Banco Internacional, fideicomiso que culminó en diciembre del 2000.

En enero 26 del 2001 se constituye nuevamente un fideicomiso mercantil irrevocable de administración, recaudo y fuente de pago denominado Fideicomiso Concegua con la compañía fiduciaria Fidelity Trust S.A. por una cuantía de US\$. 526,061 más la totalidad de los ingresos futuros derivados del cobro de peaje durante la Etapa III o de Explotación, así como el dinero que se obtenga por financiamiento de terceros con la finalidad que la fiduciaria administre e invierta en las mejores condiciones los recursos recibidos. El objeto de la celebración de este contrato de fideicomiso según cláusula trigésima del contrato de concesión es aportar al fideicomiso los ingresos obtenidos por concepto de peaje entre la fecha de la autorización del cobro de peaje hasta la fecha en la cual las obras se reviertan al H.CPG, así como todo tipo de financiamiento que la Concesionaria obtenga para la ejecución de los proyectos objetos de la concesión. El beneficiario principal de este fideicomiso es el H.CPG, así como la Unidad de Concesiones (UNICON) con el 4% mensual de los ingresos por concepto de recaudación de peajes, estableciéndose adicionalmente que parte de estos recursos serán destinados al pago de sus acreencias principalmente a los acreedores garantizados a los cuales la concesionaria expida los respectivos certificados de garantías, así como los demás costos y gastos sujetos a la ejecución del contrato de concesión vial.

Mediante Escritura Pública suscrita el 4 de enero del 2007, se celebra la reforma del Contrato de Fideicomiso Concegua y la Sustitución de Fiduciaria la compañía FIDES Trust Administradora de Negocios Fiduciarios S. A. (nota 18), por la Fiduciaria del Pacífico S. A. Fidupacífico.

Reajuste de precios.- Las planillas de la Etapa III pendientes de pago se reajustan por las variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en los contratos de ejecución de obras con la compañía constructora Hidalgo & Hidalgo S.A. determinada a través de un cálculo matemático utilizando la fórmula “polinómica” conforme a lo indicado en la Ley de Contratación de Obras Públicas. Los reajustes de planillas de la Etapa III ascienden a US\$. 511,000 durante el primer semestre del año 2006 (US\$. 8,838,174 durante el año 2005).

Base de presentación.- Los estados financieros adjuntos son presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados de acuerdo con las NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobadas por la Superintendencia de Compañías.

Las NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, en un numero de 27 normas, son similares a sus correspondientes NIC de las cuales se derivan. Actualmente, las NIC están siendo reemplazadas gradualmente por las NIIF y establecerán a futuro la base de registro, preparación y presentación de los estados financieros de las sociedades a nivel mundial.

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Con base a tal cambio y coyuntura, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 4 publicada en el R.O. No. 348 de septiembre 4 del 2006, dispuso que las NIIF sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir de enero 1 del año 2009. Desde enero 1 del 2009, la Superintendencia de Compañías deroga las resoluciones emitidas, por las cuales dispuso la aplicación obligatoria de las NEC en las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Provisión para fondos en bancos.- La Compañía mantiene provisionado desde el año 2003 el congelamiento de fondos depositados en un banco actualmente cerrado y administrado por la Agencia de Garantía de Depósito – AGD y que se estima difícil su recuperación, provisión que resultó de US\$. 22,088.

Inventarios.- Al 31 de diciembre del 2005, representan costos de importación de equipos de cómputo para el sistema de cobro de la estación de peaje Naranjito, registrados al costo específico según facturas más los gastos de nacionalización incurridos, y el cual no excede el valor de mercado.

Activos fijos.- Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. Los activos fijos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos. Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Edificios (parqueaderos)	5%
Maquinarias y equipos	10%
Muebles y equipos de oficina	10%
Equipos de computación	20% y 33.33%
Vehículos	20%

Inversión en vías.- Se registran al costo y corresponden a la facturación de contratistas en las construcciones de obras en vías concesionadas según contrato de concesión vial celebrado con el H.CPG. Las inversiones en vías son amortizadas en línea recta al 5% anual, equivalente a la vigencia del contrato de concesión.

Reconocimiento de ingresos.- La Compañía reconoce ingresos por recaudación de peajes en base del efectivo, cuando se efectúa el cobro de las tarifas de peajes en las diferentes estaciones y se autoriza el paso vehicular para su circulación en las vías sujetas a concesión según contrato de concesión vial celebrado con el H.CPG. De igual manera, la Compañía reconoce ingresos por compensación de tarifa, que no es otra cosa que el Subsidio reconocido por el concedente en la Compensación de Tarifa de Peaje determinada en las Actas del REEF a través de las transferencias de los Fideicomisos con el Banco Central (nota 14).

Intereses financieros.- Los intereses provenientes de obligaciones son registrados en los resultados del ejercicio mediante método del efectivo, de acuerdo al interés establecido entre ambas partes, previa presentación de la factura del contratista (nota 10 y 14).

Reserva facultativa.- La Compañía transfiere anualmente a reserva facultativa el saldo de la utilidad del año después de haber apropiado el 10% a reserva legal.

Reserva de capital.- De acuerdo con resolución No. 01.Q-ICI.017 emitida por la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. No. 483 del 28 de diciembre del 2002, el saldo de la reserva de capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

capital suscrito no pagado, en cambio podrá ser capitalizada, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido, si las hubiera, o devuelto a los accionistas en caso de liquidación.

Participación de trabajadores.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, la Compañía provisiona y paga a sus trabajadores, el 15% de utilidad operacional.

Provisión para Impuesto a la Renta.- La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el método de impuesto a pagar.

Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa de impuesto a la renta será del 25% sobre las utilidades gravables (15% si las utilidades son reinvertidas "capitalizadas" por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente). En el año 2006 y 2005, la Compañía calculó la provisión para impuesto a la renta aplicando la tasa del 25%.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NEC, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

2. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Un detalle al 31 de diciembre del 2006 y 2005, es el siguiente:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(Dólares)	
Fideicomiso - Fidelity Trust	987,889	323,212
Impuesto al valor agregado - IVA	236,814	236,814
Contratista accionista (nota 10)	0	1,141,286
Otros contratistas	20,180	77,920
Empleados	9,099	24,987
Compañía relacionada (nota 10)	4,104	0
Anticipos a proveedores	<u>200</u>	<u>10,200</u>
Total	<u>1,258,286</u>	<u>1,814,419</u>

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, el saldo por cobrar al Fideicomiso - Fidelity Trust, corresponde al saldo neto entre las recaudaciones por concepto de cobro de peajes, la rentabilidad generada sobre inversiones de estas recaudaciones y los desembolsos por pagos a los acreedores garantizados y otros, reconocidos según acuerdo de pagos determinados en el contrato del fideicomiso. El 10 de febrero del 2005, los inmuebles vendidos a la Compañía Propiedades Agro Industriales Surco Activo S.A. por el Fideicomiso Concegua, fueron inscritos a nombre del comprador en el registro de la propiedad y en marzo 31 del 2005, los recursos provenientes de estas negociaciones fueron recibidos por el Fideicomiso Concegua.

2. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (Continuación)

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, el saldo por cobrar por Impuesto al Valor Agregado, corresponde al impuesto pagado por aquellos costos y gastos incurridos por la ejecución del contrato de concesión, el que de acuerdo a disposiciones legales, a partir de mayo del 2001 no es compensable (nota 13). A la fecha de emisión de este informe (abril 17 del 2007), la Administración de la Compañía a suscrito un contrato de préstamos de servicios con un centro jurídico para iniciar el trámite de recuperación del referido impuesto.

Las cuentas por cobrar a otros contratistas al 31 de diciembre del 2006 y 2005, incluyen anticipos provenientes de años anteriores por US\$. 18,980. Al 31 de diciembre del 2005, el saldo de esta cuenta representa anticipo del 70% entregado a Industrias Clavec Cía. Ltda. por US\$. 58,940 para la elaboración de una plataforma con wincha de trabajo pesado.

3. ACTIVOS FIJOS, NETO

El movimiento de los activos fijos y depreciación acumulada por los años terminados el 31 de diciembre del 2006 y 2005, es como sigue:

... MOVIMIENTO ...

	<u>Saldos al</u> <u>01/01/06</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Reclasificaciones</u> <u>(nota 4)</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/06</u>
. (Dólares)					
Vehículos	820,495	151,498	0	(10,500)	961,493
Equipos de Computación	541,137	31,372	0	0	572,509
Maquinarias y Equipos	119,289	14,866	0	0	134,155
Muebles y Equipos de Oficina	88,015	9,349	0	0	97,364
Edificios	<u>10,955</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>10,955</u>
Subtotal	1,579,891	207,085	0	(10,500)	1,776,476
Depreciación acumulada	(1,217,281)	(226,492)	<u>66,180</u>	<u>10,500</u>	(1,367,093)
Total	<u>362,610</u>	<u>(19,407)</u>	<u>66,180</u>	<u>0</u>	<u>409,383</u>

... MOVIMIENTO ...

	<u>Saldos al</u> <u>01/01/05</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Reclasificaciones</u> <u>(nota 4)</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/06</u>
. (Dólares)					
Vehículos	730,823	89,672	0	0	820,495
Equipos de Computación	527,201	13,936	0	0	541,137
Maquinarias y Equipos	119,289	0	0	0	119,289
Muebles y Equipos de Oficina	86,523	1,492	0	0	88,015
Edificios	10,955	0	0	0	10,955
Otros Activos	<u>5,390</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>(5,390)</u>	<u>0</u>
Subtotal	1,480,181	105,100	0	(5,390)	1,579,891
Depreciación acumulada	(897,543)	(217,943)	<u>(105,029)</u>	<u>3,234</u>	(1,217,281)
Total	<u>582,638</u>	<u>(112,843)</u>	<u>(105,029)</u>	<u>(2,156)</u>	<u>362,610</u>

4. INVERSION EN VIAS, NETO

Un detalle de la inversión en vías al 31 de diciembre del 2006 y 2005, es el siguiente:

4. INVERSION EN VIAS, NETO (Continuación)

..... 2006

Obras	Durán Tambo	Durán	Km. 26	Km. 26	Milagro	Total	Amortización	Total
	El Triunfo	Bolíche	Puerto Inca	Milagro	Naranjito			
	Bucay	Bolíche	Naranjal	Milagro	Bucay	Costo	acumulada	Neto
..... (Dólares)								
ETAPA I:								
Trabajos iniciales	422,785	787,124	902,789	213,330	603,693	2,929,721	(1,247,906)	1,681,815
Rehabilitación anticipada	<u>737,346</u>	<u>15,821</u>	<u>77,029</u>	<u>309,275</u>	<u>0</u>	<u>1,139,471</u>	<u>(252,001)</u>	<u>887,470</u>
	1,160,131	802,945	979,818	522,605	603,693	4,069,192	(1,499,907)	2,569,285
Estudios, proyectos y expropiaciones						2,730,972		2,730,972
ETAPA II:								
Rehabilitación anticipada	2,743,585	1,189,582	223,980	138,552	884,661	5,180,360	(1,081,987)	4,098,373
Estaciones de peajes	25,597	14,651	14,101	99,126	39,607	193,082	(46,760)	146,322
Equipos de computación en estación de peaje	11,710	4,211	10,667	19,014	0	45,602	(43,187)	2,415
Muebles y equipos de oficina en estación de peaje	5,881	3,927	2,152	15,253	17,291	44,504	(24,363)	20,141
Servicios en estaciones de peaje	<u>410</u>	<u>24,776</u>	<u>25,903</u>	<u>322</u>	<u>0</u>	<u>51,411</u>	<u>(12,320)</u>	<u>39,091</u>
	2,787,183	1,237,147	276,803	272,267	941,559	5,514,959	(1,208,617)	4,306,342
Suman						<u>12,315,123</u>	<u>(2,708,524)</u>	<u>9,606,599</u>

..... 2005

Obras	Durán Tambo	Durán	Km. 26	Km. 26	Milagro	Total	Amortización	Total
	El Triunfo	Bolíche	Puerto Inca	Milagro	Naranjito			
	Bucay	Bolíche	Naranjal	Milagro	Bucay	Costo	acumulada	Neto
..... (Dólares)								
ETAPA I:								
Trabajos iniciales	422,785	787,124	902,789	213,330	603,693	2,929,721	(1,247,905)	1,681,816
Rehabilitación anticipada	<u>737,346</u>	<u>15,821</u>	<u>77,029</u>	<u>309,275</u>	<u>0</u>	<u>1,139,471</u>	<u>(252,001)</u>	<u>887,470</u>
	1,160,131	802,945	979,818	522,605	603,693	4,069,192	(1,499,906)	2,569,286
Estudios, proyectos y expropiaciones						2,730,972		2,730,972
ETAPA II:								
Rehabilitación anticipada	2,743,585	1,189,582	223,980	138,552	884,661	5,180,360	(1,081,987)	4,098,373
Estaciones de peajes	25,597	14,651	14,101	99,126	39,607	193,082	(44,761)	148,321
Equipos de computación en estación de peaje	11,710	4,210	10,667	19,015	0	45,602	(39,260)	6,342
Muebles y equipos de oficina en estación de peaje	5,881	3,927	2,152	15,253	17,291	44,504	(19,909)	24,595
Servicios en estaciones de peaje	<u>410</u>	<u>24,776</u>	<u>25,903</u>	<u>322</u>	<u>0</u>	<u>51,411</u>	<u>(12,320)</u>	<u>39,091</u>
	2,787,183	1,237,146	276,803	272,268	941,559	5,514,959	(1,198,237)	4,316,722
Suman						<u>12,315,123</u>	<u>(2,698,143)</u>	<u>9,616,980</u>

Un movimiento del costo de las inversiones en vías y su amortización acumulada por los años terminados el 31 de diciembre del 2006 y 2005, es como sigue:

	2006		2005	
	Costo	Amortización	Costo	Amortización
.. (Dólares) ..				
Saldo inicial	12,315,123	(2,698,143)	12,301,705	(2,052,253)
Adiciones	0	55,799	13,418	(750,919)
Reclasificaciones	<u>0</u>	<u>(66,180)</u>	<u>0</u>	<u>105,029</u>
Saldo final	<u>12,315,123</u>	<u>(2,708,524)</u>	<u>12,315,123</u>	<u>(2,698,143)</u>

Los trabajos iniciales comenzaron con la celebración del Contrato de Concesión y finalizaron con la firma del Acta de Finalización de la Etapa I e inicio de la Etapa II.

4. INVERSION EN VIAS, NETO (Continuación)

La rehabilitación anticipada incluye rubros principales de las obras de rehabilitación (Etapa II) del contrato de concesión como rehabilitación vial, señalización, automatización de estaciones de peaje, estudio y servicios entre otros, que por efectos de la firma del Acta No. 1 de reprogramación y restablecimiento del Equilibrio Económico – Financiero, se construirán en la Etapa I.

Las estaciones de peaje – equipos de computación y muebles y enseres corresponden a la construcción e instalación parcial de los sistemas de automatización para el cobro de tarifa de peaje que debieron ser construidos en la Etapa II y que por efectos de la Reprogramación se desarrollarán en la Etapa I.

Una vez iniciada en agosto 1 del 2001 la Etapa III o de Explotación, se procede a efectuar la amortización de las inversiones ejecutadas hasta el tiempo en que esté en vigencia el contrato de concesión vial, en aproximadamente 20 años

En el año 2006 y 2005, la Concesionaria reclasificó a activos fijos la depreciación acumulada de equipos de computación y muebles de oficina por US\$. 66,180 y US\$. 105,029 respectivamente, que se incluyen en el rubro de inversiones en vías (nota 3).

5. CUENTAS POR PAGAR

Un detalle al 31 de diciembre del 2006 y 2005, es el siguiente:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(Dólares)	
Compañías relacionadas (nota 10)	297,064	176,022
Proveedores locales	236,306	133,338
Otros contratistas	0	2,593,493
Impuesto a la renta (nota 11)	192,249	177,765
Impuesto y contribuciones	48,997	44,327
Impuesto al valor agregado	8,359	9,191
Impuesto a la renta en la fuente	2,132	36,354
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)	<u>3,701</u>	<u>2,381</u>
Total	<u>788,808</u>	<u>3,172,871</u>

Las cuentas por pagar a proveedores locales, incluyen US\$. 214,608 y US\$. 132,537 por pagar a proveedor de servicios legales al 31 de diciembre del 2006 y 2005 respectivamente. Las mencionadas cuentas no generan intereses y vencen en 30 días; excepto, el saldo por pagar a acreedor que no tiene fecha específica de vencimiento.

Al 31 de diciembre del 2005, las cuentas por pagar a otros contratistas corresponden a facturación originados por servicio de transporte de materiales en las vías Milagro – Naranjito – Bucay, Km 26 de Puerto Inca – Naranjal y Km. 80 de Durán – El Triunfo – Bucay en el año 2005.

6. GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Un detalle de los gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre del 2006 y 2005, es el siguiente:

6. **GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR (Continuación)**

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(Dólares)	
Décimo tercer sueldo (bono navideño)	1,697	1,129
Décimo cuarto sueldo (bono escolar)	1,459	823
Vacaciones	14,366	10,507
Fondo de reserva	12,732	7,699
Participación de trabajadores en las utilidades (nota 11)	<u>237,640</u>	<u>202,129</u>
Total	<u>267,894</u>	<u>222,287</u>

Durante los años 2006 y 2005, el movimiento de los beneficios sociales fue el siguiente:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(Dólares)	
Saldo inicial	222,287	167,763
Provisiones	272,886	226,529
Pagos	<u>(227,281)</u>	<u>(172,005)</u>
Saldo final	<u>267,892</u>	<u>222,287</u>

7. **CUENTAS POR PAGAR CONTRATISTA**

Al 31 de diciembre del 2006, el saldo de cuentas por pagar contratista lo constituye Hidalgo & Hidalgo, neto de anticipos entregados, pasivo que se genera por facturación de trabajos de mantenimiento de vías concesionadas de acuerdo a cronograma a ser desarrollado durante la Etapa III.

8. **CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, el capital social está representado por 5.800.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1 cada acción, cuya composición accionaria es la siguiente:

<u>Accionista</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Monto Dólares</u>	<u>% Participación</u>
 (Dólares)		
Hidalgo & Hidalgo S.A.	2,811,000	2,811,000	48.47
Eclipse Trading Corporation S.A.	2,815,000	2,815,000	48.53
Construroca S.A.	145.000	145,000	2.50
J.P. Construcciones	<u>29.000</u>	<u>29,000</u>	<u>0.50</u>
Total	<u>5,800,000</u>	<u>5,800,000</u>	<u>100.00</u>

El contrato de concesión vial estipula que la Compañía deberá mantener como mínimo un capital social pagado del 5% del valor presente del contrato, esto es US\$. 5,813,433. La referida deficiencia en el capital social a criterio de la Administración de la Compañía será cubierta durante el transcurso de la ejecución del Contrato de Concesión. A la fecha de emisión de este informe dicha deficiencia se mantiene.

9. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que las compañías anónimas transfieran a reserva legal el 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar, por lo menos, el 50% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones. Al 31 de diciembre del 2006, se encuentra pendiente la apropiación del 10% de la utilidad neta obtenida a diciembre 31 del 2006.

10. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS

Durante los años 2006 y 2005, las transacciones con compañías y partes relacionadas domiciliadas en la República del Ecuador, fueron las siguientes:

..... 2006

Cuentas y documentos por cobrar

Transacciones	Hidalgo & Hidalgo S.A.	Conorte	Opevia S.A.	Construroca	Total
 (Dólares)				
Saldo al 31 de diciembre del 2005	1,141,286	0	0		1,141,286
Anticipos a construcción	2,245,676				2,245,676
Anticipos a honorarios				45,180	45,180
Préstamos		1,500			1,500
Cancelación de facturas			(10,000)	(41,076)	(51,076)
Transferencia a cuenta por pagar	(3,386,962)	(1,500)	10,000		(3,378,462)
Saldo al 31 de diciembre del 2006	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>4,104</u>	<u>4,104</u>

..... 2006

Cuentas y documentos por pagar

Transacciones	Hidalgo & Hidalgo S.A.	Conorte	Opevia S.A.	Total
 (Dólares)			
Saldo al 31 de diciembre del 2005	0	49,017	127,005	176,022
Registro de facturas por mantenimiento	12,013,244			12,013,244
Abono a tabla de Pagos	(11,921,546)			(11,921,546)
Registro de facturas - gasto de nómina			1,377,266	1,377,266
Registro de facturas - operación y adm.			727,226	727,226
Registro de facturas - arriendo			9,556	9,556
Registro de facturas - comisión			146,967	146,967
Préstamos	4,217,213	40,880		4,258,093
Cancelación programa de seguro		72,257		72,257
Devolución de IVA		46		46
Intereses por financiamiento de obras	684,442			684,442
Reembolso de gastos			(2,261,656)	(2,261,656)
Transferencia de cuentas por cobrar	(3,386,962)	(1,500)	10,000	(3,378,462)
Saldo al 31 de diciembre del 2006	<u>1,606,391</u>	<u>160,700</u>	<u>136,364</u>	<u>1,903,455</u>

10. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS
(Continuación)

..... 2005

Cuentas y documentos por cobrar

<u>Transacciones</u>	<u>Hidalgo & Hidalgo S.A.</u>	<u>Conorte</u>	<u>Opevia S.A.</u>	<u>Total</u>
 (Dólares)			
Saldo al 31 de diciembre del 2004	0	869,720	0	869,720
Anticipos a construcción	2,475,203			2,475,203
Préstamos		400		400
Transferencia de cuentas por pagar	2,045,676			2,045,676
Cancelaciones de facturas		(870,120)	(34,945)	(905,065)
Transferencia a cuentas por pagar	(3,379,593)		34,945	(3,344,648)
Saldo al 31 de diciembre del 2005	<u>1,141,286</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1,141,286</u>

..... 2005

Cuentas y documentos por pagar

<u>Transacciones</u>	<u>Hidalgo & Hidalgo S.A.</u>	<u>Conorte</u>	<u>Opevia S.A.</u>	<u>Total</u>
 (Dólares)			
Saldo al 31 de diciembre del 2004	1,852,138	0	64,443	1,916,581
Registro de facturas por mantenimiento	8,315,581			8,315,581
Retenciones en la fuente sobre trabajos	(297,341)			(297,341)
Abono tabla de pagos	(11,286,701)			(11,286,701)
Registro de facturas por gastos de nómina			1,738,759	1,738,759
Registro de facturas por operación y adm.			236,707	236,707
Registro de facturas por comisión			8,906	8,906
Préstamos	783,576			783,576
Pago de pólizas de seguro		49,017		49,017
Transferencias a cuentas por cobrar	2,045,676			2,045,676
Transferencias de otras cuentas por pagar	1,966,664			1,966,664
Reembolso de gastos			(1,956,755)	(1,956,755)
Transferencia de cuentas por cobrar	(3,379,593)		34,945	(3,344,648)
Saldo al 31 de diciembre del 2005	<u>0</u>	<u>49,017</u>	<u>127,005</u>	<u>176,022</u>

Los saldos de cuentas por cobrar (nota 2) y cuentas por pagar contratista (nota 7), se originan por anticipos entregados para avance de obras y provisión de facturas trabajos de mantenimiento de vías concesionadas, de acuerdo a los valores contratados (nota 14), respectivamente.

Al 31 de diciembre del 2006, el saldo por cobrar a Construroca representa pago de anticipo de honorarios. Los saldos de cuentas por cobrar y pagar al 31 de diciembre del 2006 y 2005, no generan intereses ni tienen fecha específica de vencimiento, excepto que al 31 de diciembre del 2005 las cuentas de orden a favor de la compañía constructora Hidalgo & Hidalgo S.A. (nota 15) incluyen valores por concepto de intereses a una tasa promedio anual del 9.35% en ambos años.

Un detalle de las principales transacciones con contratistas por obras realizadas en vías concesionadas durante el año 2006 y 2005, fueron las siguientes:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(Dólares)	
<u>Contratista Hidalgo & Hidalgo S.A.:</u>		
Etapa III o de Explotación Vial	12,013,244	8,315,581
Intereses por financiamiento de obras	<u>684,442</u>	<u>0</u>
Total	<u>12,697,686</u>	<u>8,315,581</u>

11. IMPUESTO A LA RENTA

El gasto de impuesto a la renta causado por los años terminados el 31 de diciembre del 2006 y 2005, se determina como sigue:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(Dólares)	
Utilidad antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores en las utilidades.	1,542,973	1,336,989
<u>Más:</u>		
Gastos no deducibles	41,293	10,536
	<u>1,584,266</u>	<u>1,347,525</u>
<u>Menos:</u>		
15% Participación de trabajadores en las utilidades	(237,640)	(202,129)
Base imponible	1,346,626	1,145,396
25% Impuesto a la renta	<u>336,657</u>	<u>286,349</u>

El movimiento de impuesto a la renta por cobrar (por pagar) por los años terminados al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es el siguiente:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(Dólares)	
Saldo por pagar al inicio del año	177,765	200,346
Pago de impuesto a la renta	(177,765)	(200,346)
Anticipo de impuesto a la renta	(138,664)	(104,073)
Retenciones de impuesto a la renta en la fuente	(5,743)	(4,511)
Ajuste	(1)	0
Impuesto a la renta causado	<u>336,657</u>	<u>286,349</u>
Saldo por pagar al final del año (nota 5)	<u>192,249</u>	<u>177,765</u>

Las declaraciones de impuesto a la renta presentados por la Compañía por los ejercicios de 2004 al 2006 están abiertas a la revisión de las autoridades fiscales.

12. INGRESOS POR RECAUDACION DE PEAJES Y COSTOS DE REHABILITACION EN VIAS CONCESIONADAS

Un detalle al 31 de diciembre del 2006 y 2005, es el siguiente:

 2006 2005	
	<u>Ingresos por recaudación</u>	<u>Costo de rehabilitación</u>	<u>Ingresos por recaudación</u>	<u>Costo de rehabilitación</u>
	(Dólares)			
Recaudación de peajes	15,349,191	(14,160,463)	13,415,195	(13,216,765)
Compensación tarifas – Fideicomiso Banco Central	<u>5,684,162</u>	<u>0</u>	<u>5,921,643</u>	<u>0</u>
Total	<u>21,033,353</u>	<u>(14,160,463)</u>	<u>19,336,838</u>	<u>(13,216,765)</u>

12. INGRESOS POR RECAUDACION DE PEAJES Y COSTOS DE REHABILITACION EN VIAS CONCESIONADAS (Continuación)

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, los ingresos por recaudaciones de peajes se originan por el desarrollo de la Etapa III o de Explotación, iniciada a partir de agosto 1 del 2001, mediante las recaudaciones de peajes efectuados en las vías sujetas a concesión del Grupo Dos – Guayas Oriental.

Los ingresos por compensación de tarifas de peajes registradas durante los años 2006 y 2005, provienen de las aportaciones del Fideicomiso suscrito por el H.CPG y el Banco Central del Ecuador, cuyo objetivo es no incrementar las tarifas de peajes (nota 1). Durante el transcurso del primer trimestre del año 2005, la Concesionaria transfirió a resultados US\$. 469,394 por aportaciones de US\$. 166,666 por compensación de tarifas provenientes de fondos del fideicomiso suscrito por el H.CPG y el Banco Central del Ecuador en noviembre 13 del 2002, que se mantuvieron hasta el año 2004 como otras cuentas por pagar.

Durante los años 2006 y 2005, las tarifas de peajes vigentes en las diferentes categorías de vehículos y estaciones de peajes ubicadas en las vías sujetas a concesión Grupo Dos – Guayas Oriental fueron:

..... 2006

Categoría de vehículos y tarifas de peajes cobradas

<u>Estaciones de peajes y pontazgo</u>	<u>Livianos</u>	<u>Pesados</u>	<u>Extra pesados I</u>		<u>Extra pesados II</u>		<u>Uso Frecuente UFRE</u>
	<u>CAT 1</u>	<u>CAT 2</u>	<u>CAT 3</u>	<u>CAT 4</u>	<u>CAT 5</u>	<u>CAT 6</u>	<u>CAT 7</u>
 Dólares.						
Puerto Inca	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	1,60
Tambo	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	1,60
Boliche	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	1,60
El Triunfo	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	1,60
Naranjito	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	1,60
Milagro	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	1,60
Unidades de vehículos	7.168.579	2.846.140	309.516	53.644	312.720	239.608	478.823

..... 2005

Categoría de vehículos y tarifas de peajes cobradas

<u>Estaciones de peajes</u>	<u>Livianos</u>	<u>Pesados</u>	<u>Extra pesados I</u>	<u>Extra pesados II</u>	<u>Uso Frecuente UFRE</u>
	<u>CAT 1</u>	<u>CAT 2</u>	<u>CAT 3</u>	<u>CAT 5 y 6</u>	<u>CAT 7</u>
 Dólares.				
Puerto Inca	1,00	2,00	3,00	4,00	1,60
Tambo	1,00	2,00	3,00	4,00	1,60
Boliche	1,00	2,00	3,00	4,00	1,60
El Triunfo	1,00	2,00	3,00	4,00	1,60
Naranjito	1,00	2,00	3,00	4,00	1,60
Milagro	1,00	2,00	3,00	4,00	1,60
Unidades de vehículos	6.499.623	2.640.786	320.650	512.682	481.740

La estación Boliche comenzó a cobrar US\$. 4, US\$. 5 y US\$. 5 la categoría 4, 5 y 6 respectivamente, a partir del 2 de enero del 2006. A partir del 22 de enero del 2006, las estaciones Milagro y Tambo comenzaron a cobrar US\$. 4, US\$. 5 y US\$. 6 la categoría 4, 5 y 6 respectivamente; y la estación Boliche US\$. 6 la categoría 6. La estación Puerto Inca comenzó a cobrar US\$. 4, US\$. 5 y US\$. 6 la categoría 4, 5 y 6 respectivamente, a partir del 5 de Febrero del 2006. Las estaciones del Triunfo y Naranjito comenzaron a cobrar US\$. 4, US\$. 5 y US\$. 6 respectivamente, a partir del 27 de Mayo del 2006.

13. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, la Compañía registra crédito tributario por impuesto al valor agregado IVA originado en la facturación por parte de los contratistas de obras, y por la retención del 70% realizada por el H.CPG, crédito tributario que ha utilizado para compensar el pago de retenciones en la fuente y retenciones del IVA, hasta mayo del 2001. La Compañía presentó en el año 2000 un escrito ante el Tribunal Fiscal Distrital de Guayaquil para la aceptación de dicha compensación y hasta la fecha de este informe no se ha emitido ninguna resolución. A la fecha de emisión de este informe (abril 17 del 2007), la Administración de la Compañía a suscrito un contrato de prestación de servicios con un centro jurídico para iniciar el trámite de recuperación del referido impuesto.

14. COMPROMISOS

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contratos a favor del H.CPG.- De conformidad a lo dispuesto en el Acta de Finalización de la Etapa II e Inicio de la Etapa III del Contrato de Concesión de Obras Públicas (nota 1) se emitió póliza de garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Obligaciones, por un valor de US\$. 500,000 a favor del H.CPG con vigencia desde el 1 de julio del 2006 hasta el 1 de julio del 2007 (1 de julio del 2005 hasta el 1 de julio del 2006, en el año 2005).

Garantía aduanera a favor de la Corporación Aduanera Ecuatoriana - CAE.- En noviembre 14 del 2004, se suscribe garantía aduanera por US\$. 15,000 a favor de la Corporación Aduanera Ecuatoriana – CAE con la finalidad de garantizar los tributos aduaneros y demás impuestos, por la internación temporal con reexportación en el mismo estado de una ambulancia y una grúa valoradas en US\$. 15,500 y US\$. 22,000, y con vencimiento en noviembre 14 del 2005. Según Resolución No. GGN-GAJ-DNC-RE-0413 emitida en marzo 1 del 2006 por el Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana – CAE, se autoriza el cambio a régimen de consumo de una ambulancia marca Ford año 1992 y una grúa marca Ford año 1993 ingresadas al país bajo el régimen de internación temporal con reexportación en el mismo estado, el mismo que tendrá un plazo de 90 días hábiles en el cual la Concesionaria deberá perfeccionar el cambio de régimen respectivo y el pago de los tributos. Las referidas unidades fueron matriculadas a nombre de la Compañía en octubre 10 del 2006.

Contratos de Fideicomisos en el Banco Central.- Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, la Concesionaria ha recibido del H.CPG las respectivas aprobaciones para garantizar la Tasa Interna de Retorno – TIR del 15% descrita en el Contrato de Concesión Vial sobre la ecuación económica financiera, Acta No. 2, Acta No. 3 y Acta No.4 de Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero, y Contrato Complementario Ampliatorio al Contrato de Concesión de Obras Pública, suscribiendo por ello el H.CPG contratos de fideicomisos en el Banco Central del Ecuador a favor del Concesionaria, mediante los cuales el H.CPG se compromete a efectuar aportaciones como compensación de las tarifas de peajes, y de esta manera se mantengan socialmente aceptables. Los mencionados contratos de Fideicomisos fueron suscritos en: (a) junio 28 del 2006 por US\$. 2,049,840, (b) febrero 3 del 2005 por US\$. 4,958,547 y (c) diciembre 19 del 2003 por US\$. 10,898,198, importes que deberán ser pagados mediante dividendos mensuales por: (a) US\$. 398,580 durante el año 2006, US\$. 683,280 durante los años 2007 al 2008 y US\$. 284,700 durante el año 2009; (b) US\$. 1,652,849 durante los años 2005 al 2007, y US\$. 3,632,733 durante los años 2004 al 2006, respectivamente (nota 1). La mayor parte de las aportaciones que el H.CPG se compromete a transferir a la Concesionaria, son recursos provenientes de la Ley de Distribución del 15% del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales.

14. COMPROMISOS (Continuación)

Valores contratados por reconstrucción Grupo No.2 Guayas Oriental.- La Concesionaria se compromete a cancelar los valores contratos por reconstrucción, mejoramiento y mantenimiento rutinario de las carreteras ubicadas en la provincia del Guayas: Grupo No. 2 Guayas Oriental, así como por transporte de materiales, sujetándose al cronograma de pago preparado y aprobado por las partes en función de los ingresos proyectados provenientes de las fuentes de financiamiento del H.CPG y las recaudaciones de las estaciones de peaje, debiendo exigir al momento en que se realicen los pagos parciales, que la compañía contratista Hidalgo & Hidalgo S. A. presente las correspondientes facturas que durante los años 2006 y 2005 ascienden a US\$. 12,013,244 y US\$. 8,315,581, respectivamente (nota 11).

Desde inicios del contrato de construcción y hasta la Etapa de Explotación, incluyendo obras nuevas, mantenimientos rutinarios, se mantiene establecido el cobro del 9.35% de interés anual en caso de atrasos en el pago, previa presentación de la factura del contratista. Además como garantía de fiel cumplimiento en la ejecución de todos los trabajos, la buena calidad de los materiales, entre otros, el contratista otorgará a la Concesionaria una garantía equivalente al 3% del valor del contrato por el lapso de seis meses hasta la entrega-recepción de la obra.

Certificados de Garantía a favor de acreedor garantizado.- En agosto 24 del 2006 (abril 10 del 2006 en el año 2005), la Compañía de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso Conorte solicitó a la fiduciaria Fidelity Trust expedir (emitir en el año 2005) y renovar el certificado de garantía No. 6 por US\$. 36,551,698 con vigencia desde el 1 de julio del 2006 al 31 de diciembre del 2007 (certificados No. 6 y 7 por US\$. 35,272,353 con vigencia desde el 1 de julio del 2005 hasta el 31 de diciembre del 2006 en el año 2005), certificados a favor del acreedor garantizado compañía constructora Hidalgo & Hidalgo S.A., y que respaldan las obligaciones a cargo de la Compañía por medio de los fondos del Fideicomiso Mercantil Concegua. El 1 de julio del año 2005 las tablas de pagos No. 6 y 7 fueron reestructuradas por US\$. 36,863,942, debido a la reconstrucción de las carreteras del Grupo Dos – Guayas Oriental a cargo de la Concesionaria.

Hasta el 31 de diciembre del 2006, la Fiduciaria abonó al acreedor garantizado US\$. 11,421,546 (US\$. 7,091,590 hasta el 31 de diciembre del año 2005), respecto a la tabla reestructurada del certificado de garantía No. 6 (No. 6 y 10 en el año 2005) respectivamente (nota 10).

Contrato de Operación y Administración de las Estaciones de Peajes.- En mayo 24 del 2002 y con una vigencia modificada de hasta 5 años la concesionaria firma contrato de Operación y Administración de las Estaciones de Peajes con la compañía OPEVIAL S.A. con la finalidad de ofrecer servicios especializados en materia de administración vial y en la provisión de recursos humanos en las siguientes áreas: cobro de peajes, marketing, adquisición y asesoría sobre la calidad de software, equipos de cómputo y control. Los honorarios serán determinados como sigue:

1. El 10% de comisión de los gastos y costos en el manejo de las nóminas del personal contratado.
2. El 3% de comisión de los costos y gastos en la atención de la administración y operación de las estaciones de peajes, así como el manejo de nómina de los médicos de dichas estaciones.

En septiembre 25 del 2002, se firmó un adendum al contrato de Operación y Administración de las Estaciones de Peajes, que consiste en el cobro de arriendo de software, equipos de cómputo y de control por un monto de US\$. 27,000 mensuales más IVA los cuales serán incrementados anualmente, este canon de arriendo se origina de la adquisición por parte de Opevial S.A. y firma de contrato denominado Llave en Mano de Sistemas Integrados de Control y Cobro de Peajes, el cual se programa iniciar después del primer trimestre del año 2003, además de la renovación de la vigencia del contrato por un plazo de 5 años más.

14. COMPROMISOS (Continuación)

En adición, la Concesionaria será la responsable de la ejecución de toda obra civil de las vías de cobro y edificios de supervisión de acuerdo con las indicaciones previas proporcionadas por Opevia S.A., deberá proporcionar los valores adicionales para la adquisición de repuestos para el correcto funcionamiento del sistema una vez concluido el período de garantía de la compañía suministradora del software.

En enero 19 del 2004, se pactó un convenio reformativo al contrato de Operación y Administración de las Estaciones de Peajes, estipulando un canon mensual de US\$. 10,935 a partir de julio del 2005 por concepto de operación, administración y mantenimiento de equipos, hasta diciembre del 2007 fecha en la cual se cumple los 5 años del contrato, el mismo que se renovará automáticamente dentro de los noventa días subsiguientes si las partes no manifiestan su voluntad de dar por terminado.

Contrato de arriendo de inmueble.- La Concesionaria arrienda un inmueble donde funcionan las oficinas administrativas y un parqueo bajo contrato que vence en abril 1 del 2004; si ninguna de las partes manifiestare por escrito con anticipación de por lo menos tres meses a la fecha del vencimiento del plazo, la decisión de terminarlo, se entenderá renovado el contrato en todas sus partes por un año más. El gasto por arrendamiento durante el año 2006 y 2005 resultó en US\$. 11,155 en ambos años.

15. CUENTAS DE ORDEN

A diciembre 31 del 2006 y 2005, la Compañía para propósito de control, registra en cuentas de orden aquellos pasivos originados por las obras ejecutadas y mantenimiento de vías concesionadas, que resultó en aproximadamente US\$. 17,135,211 y US\$. 24,705,752, respectivamente. De acuerdo a plan de pagos acordado con la administración del fondo fiduciario, la Concesionaria registra la obligación de la Etapa III progresivamente desde el año 2002 hasta el año 2009.

16. RECLASIFICACIONES

Determinados saldos de los estados financieros a diciembre 31 del 2006 y 2005, han sido reclasificados como propósito de presentación del informe de auditoría externa.

17. FLUJO DE EFECTIVO

Durante el año 2006 la Concesionaria pagó de intereses por US\$. 684,442 por financiamiento de obras e impuesto a la renta por US\$. 322,172 (US\$. 308,930 durante el año 2005).

18. EVENTOS SUBSECUENTES

Aportaciones recibidas de Fideicomiso.- La Compañía ha percibido durante el año 2007 US\$. 413,212 y US\$. 170,820 originados de la aportación total de US\$. 4,958,547 y US\$. 2,049,840 respectivamente, que el H.CPG deberá efectuar durante el año 2007, con el fin de restablecer la ecuación económica financiera, garantizado contractualmente y fijada mediante una tasa interna de retorno - TIR del 15% y con ello mantener la tarifa de peajes en un valor socialmente aceptable, (nota 1 y nota 14).

Abonos aplicados a Certificados de Garantía del acreedor garantizado.- La Concesionaria a efectuado abonos por US\$. 4,181,437 aplicados al Certificado de Garantía No. 6 del acreedor garantizado Hidalgo & Hidalgo S.A. por US\$. 36,551,698 (nota 10 y 14).

18. EVENTOS SUBSECUENTES (Continuación)

Sustitución de Fiduciaria y Reforma de Contratos del Fideicomiso Concegua.- El 4 de enero del 2007, se constituyen Escrituras de Sustitución de Fiduciaria que celebran la Compañía Concesionaria del Guayas Concegua S. A., la Compañía Fides Trust Administradora de Negocios Fiduciarios Fitrust S. A. y la Fiduciaria del Pacifico S. A. FIDUPACIFICO; y reforma del mencionado contrato (nota 1), que celebra la Compañía Concesionaria del Guayas Concegua S. A. y la Compañía Fiduciaria del Pacifico S. A. FIDUPACIFICO, ambas por una cuantía indeterminada. La sustitución de la Fiduciaria no implica de manera alguna ni terminación ni reforma a las instrucciones al Contrato de Constitución del Fideicomiso Concegua; de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava de la presente escritura, la Compañía Fideitrust se compromete a entregar a Fiduciaria del Pacifico S. A. FIDUPACIFICO, los bienes que conforman el patrimonio autónomo del Fideicomiso Concegua a partir de la presente sustitución. Otra de las principales reformas a parte de la sustitución de la referida Fiduciaria, es la remuneración a la que tendrá derecho la Fiduciaria por US\$. 7,000 mensuales por el Fideicomiso Concegua en calidad de honorarios durante 5 años plazo.
